



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 26 de Enero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017 Y PLANTILLA DE PERSONAL

167

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS.

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.559.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.950.475,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.780.775,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	98.500,00



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	170.500,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	305.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.085.775,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.682.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	119.300,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.987.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.245.625,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.900,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.049.775,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	36.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.085.775,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017 PLANTILLA DE PERSONAL.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1					



Vicesecretario Interventor	1	A1		1					
Administración General									
Técnico de Gestión de Recursos Humanos y Contabilidad.	1	A2		1					
Administrativo de Urbanismo	1	C1		1					
Auxiliar Administrativo	5	C2	1	4		1			
Ordenanza	3	--	1	2		1			
Operario de servicios	1	--	1		1			1	
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía.									
Oficial	1	C1		1					
Policía Local	8	C1		8					
Total personal funcionario	22								
PERSONAL EVENTUAL									
Gabinete de prensa	-	--		-					
Confianza Alcaldía.	1	--		1					
Total personal eventual	1								
PERSONAL LABORAL									
PLAZA	NUM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSERVACIONES
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS		
Arquitecto	1	A				1			
Coordinador Servicios Sociales	1	B		1					
Monitor programa mayores	1	B					1		
Educador Social	1	B		1					
Bibliotecario	1	B	1			1			
Encargado club de lectura	1	D				1			
Conserje Colegio	2	D/E	1	1		1			
Encargado obras	1	C		1					
Oficial de servicios múltiples	1	D		1					
Oficial obras	3	D		3					
Oficial jardines	1	D	1						
Oficial limpieza	1	D		1					



Ayudante servicios múltiples	2	D		2					
Ayudante obras	6	D		6					
Ayudante jardines	2	D		2					
Ayudante limpieza	2	D		2					
Ayudante polideportivo	2	D	1	1		1			
Ayudante campo fútbol	2	D		2					
Coordinador Deportivo	1	B		1					
Coordinador de Fútbol	1	C		1					
Total personal laboral	33								

Marchamalo, a 24 de enero 2017. EL ALCALDE. Rafael Esteban Santamaría